



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C. A.

1972/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día treinta de abril del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1972/2015, presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Unidades presupuestarias y planes de trabajo del 1 al 13 (año 2015): 1) Dirección y Administración institucional (todo lo relacionado) (01), 2) Coordinación y administración regional Oriente (03) y 3) Atención ambulatoria Nueva San Salvador (08). Aclaración: en la materia se nos enseñó por planes de trabajo sin embargo en la institución se puede manejar con otro nombre, todo es relacionado con la elaboración del presupuesto.”**, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de Unidad Financiera Institucional a través del área de Análisis Financiero del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado de las gestiones realizadas por esta oficina, la jefatura de Análisis Financiero del ISSS remitió a esta oficina la información consistente en: Planes de trabajo del ISSS del ejercicio fiscal 2015, que incluye la información solicitada.

Que la información solicitada se clasifica como pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria por medio de correo electrónico, la información detallada en párrafo cuarto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico proporcionado por la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón /
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202